



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2809/2013	Acuerdo de iniciación	José Espada Carro	14267144Z	Avda. San Adrián 19 2.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301
2826/2013	Acuerdo de iniciación	José Ignacio González Grabalos	71344510M	C/ Ciudad de Toledo 38 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301
2949/2013	Acuerdo de iniciación	Ricardo Jiménez Jiménez	16630560L	C/ Fernán González 39 1.º Dc Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400

En Burgos, a 3 de diciembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés